



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial
SEVILLA

VISTO el Expediente: SE/104/91, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, referente al Proyecto de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de El Coronil, promovido por el propio Ayuntamiento.

VISTOS el Real Decreto 58/1987 de 25 de Febrero, sobre modificaciones en la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía; Decreto 194/83 de 21 de Septiembre, regulador de las competencias de los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía; Real Decreto Legislativo de 26 de Junio de 1.992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y demás legislación aplicable.

RESULTANDO que la Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 30/10/91 acordó la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de referencia, estableciendo la obligación de redactar por el Ayuntamiento un documento complementario con la finalidad de recoger las correcciones de las deficiencias que contenía el documento y que fueron introducidas por la Comisión Provincial de Urbanismo mediante la aludida resolución de 30/10/91.

RESULTANDO que el Pleno del Ayuntamiento de El Coronil, con fecha 31/08/92 adoptó el acuerdo de aprobar el documento complementario a las Normas Subsidiarias que, en cumplimiento de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, había redactado dicha corporación municipal.

RESULTANDO que el documento de referencia recoge adecuadamente las correcciones establecidas por la Comisión Provincial de Urbanismo en su resolución de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de El Coronil.

CONSIDERANDO que en virtud de lo dispuesto en esta resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, procede en estos momentos la aprobación de este documento complementario para que así se incorpore a la normativa urbanística propia de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de El Coronil.

No obstante, y tal como se preveía en la resolución de fecha 30/10/91, se hace necesario la elaboración de un Texto Refundido que unifique la normativa urbanística aprobada definitivamente.



.../...



De conformidad con la Propuesta de la Ponencia Técnica, esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del día 27 de Enero de 1.993, por unanimidad, ha

R E S U E L T O :

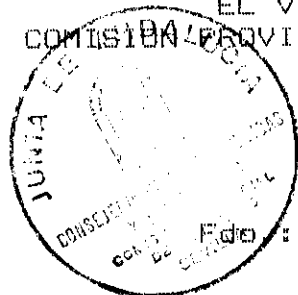
1.- "APROBAR el Documento Complementario de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de El Coronil, tal como ha sido aprobado por el Ayuntamiento de ese municipio en su sesión de fecha 31 de Agosto de 1.992.

2.- El Ayuntamiento deberá confeccionar un Texto Refundido que recoja ordenadamente todas las determinaciones de las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente

Este Texto Refundido se someterá a la aceptación de esta Comisión Provincial de Urbanismo."

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

EL VICEPRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE SEVILLA,



Fdo: Manuel Vieira Díaz.